ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO N ° 001542 /

Chépica, 02 AGO 2018

CONSIDERANDO : La solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados del Colegio Libertador O"higgins de la comuna de Chepica, para realizar actividad de Recreación, comunicación y participación fuera de la sala de clases, a través de " **CORRIDA ESTUDIANTIL** " , por calles de la zona urbana y rural de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. Nº 3,que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito Nº 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
El decreto alcaldicio n° 092 de fecha 08 de enero de 2018, delegación de funciones.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calles Bartolomé del Real , San Martin y Torrealba, el día miércoles 08 de Agosto de 2018, para dar inicio a la " **Corrida Estudiantil** " , organizada por el Centro de Padres y Apoderados del Colegio Libertador O"higgins de Chepica , desde las 08:30 horas.

2. Prohíbase el estacionamiento en calles Bartolomé del Real , San Martín y Torrealba, desde las 08:30 horas, hasta término de la actividad, excepto vehículos que autorice la Organización.

3.- Autorizase el uso de vías en la comuna, para realizar circuitos de la Corrida , por las siguientes calles :

Circuito K1

Salida Plaza de Armas, calle Bartolomé del Real, hacia Manuel Rodríguez, Diego Portales, Carabinero Mauricio Quezada, Población Los Conquistadores, Villa Colonial , Población Santa Teresita, Camino Santa Rosa en dirección a El Zapal , Camino El Zapal hacia Plaza de Armas, calles San Martin y Bartolomé del Real (Meta).

Circuito K2

Salida Plaza de Armas, calle Bartolomé del Real, hacia Manuel Rodriguez, Diego Portales, Carabinero Mauricio Quezada, Población Los Conquistadores , Villa Colonial , Población Santa Teresita, Camino Santa Rosa en dirección a Camino San Enrique (Parcelas), camino el Zapal hacia Plaza de Armas, calles San Martin y Bartolomé del Real (Meta)

4. Los buses del Transporte público de pasajeros hacia Auquinco , Teno, Sectores rurales de la comuna de Chépica, deberán hacer uso de paraderos y circular por calle 18 de Septiembre, en horarios de actividad.

5.-Autorizase a los taxis básicos para iniciar recorrido con dirección de salida, hacia calle 18 de Septiembre, tomando las medidas y precauciones correspondientes, no entorpeciendo la circulación de los corredores, en horarios de actividad.

6.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes por parte de la organización y coordinación con Carabineros de Chépica.

7.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD CHÉPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO J. HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHÉPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FHR/KAV/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Colegio
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Transporte Público de pasajeros
Depto. de Tránsito